



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 10/06/14

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Junio del 2014	No.Orden:138/2014
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
PROMEPASA, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2000	Cada Uno	02800115 - CLORURO DE SODIO EN AGUA DESTILADA 0.9%, SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA PLASTICA FLEXIBLE DE 1,000 ml. PRESENTACION: CAJA X 12 UNIDADES. MARCA: DELMED; VTO.: 2 AÑOS	\$0.96	\$1,920.00
1500	Cada Uno	02800135 - SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA CON Na, K, Ca y LACTATO, (HARTMANN O RINGER) SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA PLASTIOCA FLEXIBLE DE 1,000 ml PRESENTACION: CAJA X 12 UNIDADES.. MARCA. DELMED; VTO.: 2 AÑOS.	\$0.96	\$1,440.00
500	Cada Uno	02800105 - CLORURO DE SODIO EN AGUA DESTILADA 0.9 % SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA PLASTICA FLEXIBLE DE 250 ml, PRESENTACION CAJA X 40 UNIDADES. MARCA: DELMED; VTO.: 2 AÑOS	\$0.59	\$295.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,655.00

SON: Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1 - Fondo General Acuerdo # 768.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 8 DIAS HABILES, DEL 24 AL 30 DE JUNIO NO PODRAN FACTURAR POR CIERRE DE MES.**
- * **Coordinar entrega con Guardaalmacén al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Dr. Enso Walter González Mejía	 Jefe UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--